

	<b>ACTA DE LIQUIDACIÓN DE LA ORDEN DE SERVICIO 3 AL CONTRATO 201900237</b>	Código: FT-M6-GC-21
		Versión: 03
		Página 1 de 3

**ORDEN DE SERVICIO 3 AL CONTRATO 201900237 Y CLÁUSULA ADICIONAL 1**

<b>CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No.:</b>	CI-01-2020
<b>CONTRATISTA:</b>	LAS BUSETICAS S.A.S
<b>NIT:</b>	800183606
<b>CONTRATO TIPO MARCO No.:</b>	201900237
<b>VALOR DEL CONTRATO MARCO</b>	CUANTÍA INDETERMINADA
<b>OBJETO ORDEN No.3:</b>	En desarrollo del Acuerdo Marco de la referencia, el Aliado Proveedor se obliga a prestar los servicios de transporte terrestre automotor especial de pasajeros para el AEROPUERTO OLAYA HERRERA.
<b>VALOR INICIAL DE LA ORDEN DE SERVICIOS No.3:</b>	\$54.103.280
<b>PLAZO INICIAL DE LA ORDEN DE SERVICIOS No.3:</b>	Hasta el 16 de diciembre de 2020
<b>CLAUSULA ADICIONAL No. 1 A LA ORDEN DE SERVICIOS No. 1</b>	Plazo: Hasta la vigencia del Contrato Interadministrativo, sin exceder la vigencia del contrato marco 201900237
<b>VALOR FINAL:</b>	\$54.103.280
<b>PLAZO FINAL :</b>	31 de Diciembre de 2020

Mediante el presente documento las partes del contrato tipo marco 201900237 Orden 3, proceden de común acuerdo a su liquidación en atención a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de la Entidad, y de conformidad con las siguientes:

**CONSIDERACIONES:**

1. El contrato tipo marco 201900237 en su Orden 3 fue suscrito el día 27 de mayo del año 2020, con fecha de inicio de ese mismo día, con un plazo inicial a 16 de diciembre de 2020, y un valor inicial de CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS M.L. (\$54.103.280,00). Durante su ejecución fue modificado así:

<b>Cláusula Adicional No.1.</b>	<b>Plazo: Hasta la vigencia del Contrato Interadministrativo, sin exceder la vigencia del contrato marco 201900237.</b>
---------------------------------	---

2. El contrato 201900237 en su Orden 3 y su Cláusula Adicional 1 se ejecutó bajo las condiciones pactadas, y tuvo una duración hasta 31 de diciembre de 2020.
3. El objeto del Contrato y de la Cláusula Adicional, se ha cumplido a cabalidad y se ha obtenido el fin buscado, conforme a lo verificado por la supervisión.

	<b>ACTA DE LIQUIDACIÓN DE LA ORDEN DE SERVICIO 3 AL CONTRATO 201900237</b>	Código: FT-M6-GC-21
		Versión: 03
		Página 2 de 3

4. El supervisor verificó que el **CONTRATISTA** se encuentra a paz y salvo en el pago de los impuestos, contribuciones y en general por todo concepto de tributos a los cuales se obligó en virtud del contrato.
5. El supervisor verificó que el **CONTRATISTA** se encuentra a paz y salvo por concepto de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión, y Riesgos Laborales) y los demás aportes que por ley le corresponde, respecto de los montos y fechas de pago, con relación al contrato 201900237 en su Orden 3 y su Cláusula Adicional ; además, se verificó el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo aplicables.
6. Terminado el contrato 201900237 en su Orden 3 y su Cláusula Adicional, se procede a su liquidación con el propósito de conocer la realidad económica de los extremos contratantes, encontrándose en el balance el siguiente estado de los recursos:

<b>CONTRATO</b>	201900237-3
<b>Valor Disponibilidad Presupuestal</b>	\$54.103.280
<b>Centro de Costos</b>	31925
<b>Valor Registro Presupuestal</b>	\$54.103.280
<b>Valor orden de servicio</b>	\$54.103.280
<b>Valor Ejecutado</b>	\$54.074.187
<b>Valor Pagado al Contratista</b>	\$54.074.187
<b>Valor a Liberar</b>	\$29.093

Una vez recibido el objeto del contrato, y en atención a las anteriores consideraciones, las partes:

**ACUERDAN:**

**PRIMERO:** Liquidar de mutuo acuerdo la Orden de Servicios 3 al Contrato 201900237 y su Cláusula Adicional 1, en los términos antes enunciados.

**SEGUNDO:** Con fundamento en lo anterior, las partes declaran que tanto el objeto como el valor del contrato fueron recibidos a satisfacción en las condiciones pactadas contractualmente y, en tal sentido aceptan irrevocablemente el balance anteriormente presentado y con base en lo informado por la supervisión del contrato.

**TERCERO:** Con la presente acta de liquidación, la ESU procederá a la liberación de la suma relacionada en el cuadro ejecución presupuestal, numeral 6 de las Consideraciones.



**ACTA DE LIQUIDACIÓN DE LA ORDEN DE SERVICIO 3  
AL CONTRATO 201900237**

Código: FT-M6-GC-21

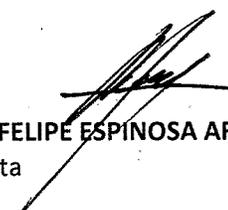
Versión: 03

Página 3 de 3

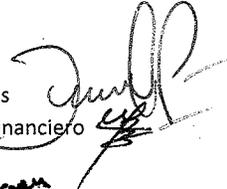
**CUARTO:** Con la suscripción de esta acta de liquidación, el contratista manifiesta expresamente que durante la ejecución del Contrato Tipo Marco 201900237 en su Orden 3 y Cláusula Adicional 1; por parte de sus empleados, subcontratistas y/o cualquier otro dependiente, no se presentaron acciones que hubieran causado daños a terceros, ni responsabilidades laborales, y que de presentarse alguna reclamación originada en actuaciones u omisiones durante la ejecución del Contrato, el contratista libraré a la ESU de cualquier responsabilidad, conforme a la indemnidad pactada en el contrato, para lo cual la ESU hará seguimiento a los bienes, elementos o servicios objeto del contrato marco 201900237 su Orden de Servicio 3 y Cláusula 1, haciendo las reclamaciones a que haya lugar ante la compañía de seguros respectiva.

Para constancia se firma en la ciudad de Medellín, el día **3-1 MAY 2021**

  
**EDWIN MUÑOZ ARISTIZABAL**  
Gerente ESU

  
**ANDRÉS FELIPE ESPINOSA ARANGO**  
Contratista

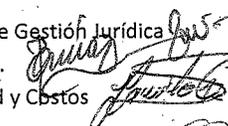
  
**JHON JAIME TUBERQUIA CARVAJAL**  
Supervisor

Aprobó: Jairo Andrés Londoño Pardo Subgerente de Servicios 

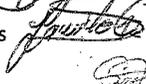
Aprobó: Marelbi Verbel Peña Subgerente Administrativo y Financiero 

Aprobó: Juan Felipe Hernández Secretario General 

Revisó: Erika Natalia Ramírez Miranda-Asesora de Gerencia 

Revisó: Andres Felipe Delgado Osorio- Profesional Universitario Unidad de Gestión Jurídica 

Revisó: Sandra Zapata Grisales-Líder de Programa-Unidad de Presupuesto. 

Revisó: Juan Camilo Gutierrez Santamaría-Técnico-Unidad de Contabilidad y Costos 

Revisó Saulo Rivera Fernández- Líder de Programa-Unidad de Contabilidad y Costos. 

Proyectó: Jhon J Tuberquia C. Supervisor del contrato No. 201900237-3- Unidad Serv. Logísticos 

Los arribas firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.

